



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Colombiana de Comercio S.A. Siglas Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A.
Demandado	Omar Isidro Cárdenas Góez
Radicado	05001-40-03-013- 2015 00877 -00
Auto	Sustanciación No. 296
Asunto	Ordena entrega de títulos

Atendiendo a la solicitud que antecede, se ordena la entrega de los depósitos judiciales, que a la fecha ascienden a la suma \$4.017.683, así como los que lleguen con posterioridad, a favor del señor Omar Isidro Cárdenas Góez por cuanto el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde junio 20 de 2019.

Se advierte que estos deben ser cobrados en el Banco Agrario con fotocopia de la cédula ampliada al 150% por el beneficiario.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 070 ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE ABRIL DE 2021 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1380d57567cab370aa2567357d6e212a7464a1537bbd98ebfc0fddd16f1d4f7**

Documento generado en 26/04/2021 11:00:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**